



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.311/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA;

QUE mediante la misma solicita licencia breve por estudios entre los días 16 y 17 de Octubre de 2008, a fin de asistir al curso de posgrado denominado "Principios de Diseño Multimedia", el cual se desarrollará en la sede de Rectorado;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del involucrado;

QUE asimismo manifiesta que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo – Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 y en la Resolución N° 050/91 Licencia Breve por Estudios – Artículo N° 1 – Inc. f);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el cargo Cat. 3 que posee en el Area: PSTI-PAM – Sector: Mantenimiento de Tecnologías CCT (Convenio Colectivo de Trabajo) de la carrera administración y Apoyo, entre los días 16 y 17 de Octubre de 2008 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

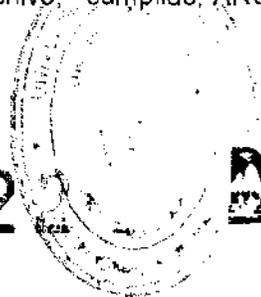
ARTICULO 2º- CONCEDER Licencia breve por estudios a la Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Area: Herramientas y Aplicación de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios de la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 16 y 17 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

52



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

EXPEDIENTE N° 63.311/08
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
15 OCTUBRE 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.